



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Seminario en Gestión Pública”, a celebrar en Zaragoza (Código: ZA-0074/2013) y, por videoconferencia, en Huesca (Código: HU-0075/2013) y en Teruel (Código: TE-0076/2013)

El Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el “Seminario en Gestión Pública”, correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) para el año 2013, con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A y B, así como personal de otras Administraciones Públicas con sede en el territorio de Aragón, perteneciente a grupos equivalentes, preferentemente que desempeñe su actividad laboral en puestos de estructura de su Administración correspondiente.

Objetivos: La actualización y perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que realiza funciones de gestión, estudio y propuesta en materias de Gestión Pública.

Metodología: Se desarrollará en cuatro conferencias a lo largo de todo el año 2013. Una vez finalizada la exposición, se abrirá un debate sobre los temas expuestos donde los asistentes podrán intercambiar sus propias experiencias profesionales en relación con dichos temas.

- Número de participantes: 90 (Zaragoza), 20 (Huesca) y 20 (Teruel)
- Número de horas lectivas: 10
- Fechas de celebración: 20 de marzo, 14 de mayo, 17 de septiembre y 11 de noviembre
- Horario: De 12:30 a 15:00 horas
- Lugares de celebración:

Zaragoza: Edificio Pignatelli, Puerta 19, Sala Jerónimo Zurita, Paseo María Agustín, 36.

Huesca: Aula 1, C/ Ricardo del Arco, 6

Teruel: Edificio Carmelitas, Sala de Videoconferencia, C/ San Francisco, 1

- Coordinación: Agustín Garnica Cruz

- Programa:

Inauguración: miércoles 20 de marzo (12:30 horas)

José Luis Saz Casado, Consejero de Hacienda y Administración Pública

Primera conferencia: miércoles 20 de marzo.

“Cambiar la Administración: ¿hacia dónde—”

Manuel Arenilla Sáez, Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Segunda conferencia: martes 14 de mayo.

“De los recortes a las reformas. Por una buena administración pública.”

Álvaro Aznar Forniés, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, Subdirector General adjunto de Recursos Humanos, Profesor Asociado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercera conferencia: martes 17 de septiembre.

“La frontera entre política y administración y sus habitantes: la relación entre los altos cargos y los altos funcionarios.”

Juan Quereda Sabater, Comunidad de Madrid, Subdirección General de Universidades, Jefe de Área de Programas de Calidad Universitaria y Profesorado.

Cuarta conferencia: lunes 11 de noviembre

“Nuevos entornos formativos 2.0 en la Administración Pública”

José Antonio Latorre Galicia, Diputación Provincial de Alicante, Jefe de Formación y Calidad.

Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 (“Boletín Oficial de Aragón” número 3, de 11 de enero). El modelo de instancia puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación (aparece en dos formatos).

El personal del Gobierno de Aragón, en aplicación del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, presentará las solicitudes, exclusivamente a través del Portal del Empleado.



En estas solicitudes vía web se señalará el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir respecto de la solicitud.

El personal no perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma, sin acceso al Portal del Empleado, presentará su solicitud conforme al mismo modelo de instancia, por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación. Para garantizar la correcta y pronta comunicación de admisión a los cursos, se recomienda señalar una dirección de correo electrónico.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la solicitud los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en la propia instancia.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

En las solicitudes presentadas por medio no telemático, se requiere firma del superior jerárquico, que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud.

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el día 8 de marzo de 2013.

- Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma, en el formato y con las condiciones que se encuentren en vigor a la finalización de las acciones formativas y no podrán obtenerlo quienes no asistan a todas las sesiones completas o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que origine la ausencia y aunque se presente justificación.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**